INFORMO SEÑOR JUEZ: Que realizada la liquidación de costas ordenada, ésta quedó así:

Agencias en derecho primera instancia (anexo 15 exp. digital)..... $3.000.000

TOTAL COSTAS:.....$3.000.000

Itagüí, junio 23 de 2021.

ANA MARIA VANEGAS CARDONA

Secretaria

Firmado Por:

ANA MARIA VANEGAS CARDONA

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ITAGUI-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
cd160eab84ec47beed7173e397511e5e397f3a7fa13f85102efc3cbbb0076806

Documento generado en 23/06/2021 05:50:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintitrés de junio de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO 1267
RADICADO N° 2021-00092-00

En vista de que la liquidación de costas realizada por la secretaría del Despacho se encuentra ajustada a la realidad del proceso (anexo 16 exp. digital), se le imparte su APROBACION legal, conforme lo autoriza el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 26 fijado en la página web de la rama judicial el 30 de junio de 2021 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

3

Firmado Por:

SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55081ff0368f3869262551fd254969a193de683cd18a6ac2f60c2f888b32d14e**
Documento generado en 29/06/2021 09:46:13 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica